

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
CP -002**

PARA:

**DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE  
COMUNICACIÓN Y CULTURA DE LA CORPORACIÓN RUTA N**

**JULIO DE 2010**

## TABLA DE CONTENIDOS

1.	INFORMACIÓN AL OFERENTE.....	4
1.1.	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN .....	4
1.2.	CONTEXTO .....	7
1.3.	DEFINICION.....	8
1.3.1.	"OFERTA BÁSICA" .....	8
1.3.2.	"EL CONTRATISTA" .....	8
1.3.3.	"RUTA N" .....	8
1.3.4.	"OFERENTE" .....	8
1.4.	Objeto.....	9
1.5.	Normas de Contratación .....	9
1.6.	Presupuesto .....	9
1.7.	Publicación términos de referencia.....	9
1.8.	Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos .....	9
1.8.1.	Interpretación.....	9
1.8.2.	Aclaración.....	9
1.8.3.	Modificación.....	10
1.9.	Preparación de la oferta.....	10
1.9.1.	Precios de la Oferta. ....	10
1.9.2.	Impuestos, deducciones y gastos.....	11
1.10.	Plazos y Lugar de Ejecución .....	11
1.10.1.	Plazo de legalización y firma del contrato.....	11
1.11.	Pagos.....	12
1.11.1.	Autorización para retención de pagos y renuncia a emplazamiento 12	
1.12.	Fecha y hora de entrega de propuestas .....	13
1.13.	Correspondencia y Comunicaciones.....	13
1.14.	Información Reservada .....	14
1.15.	Participantes .....	14
1.16.	Requisitos contractuales habilitantes para participación.....	14
1.16.1.	Experiencia.....	14
1.16.2.	Consortios, Uniones Temporales u otra forma de asociación .....	15
1.17.	Requisitos legales de participación.....	16
1.17.1.	Certificado de existencia y representación legal .....	16
1.17.2.	Certificado o constancia de pago de la seguridad social integral y de los recursos parafiscales.....	17

1.17.3.	Régimen de inhabilidades o incompatibilidades .....	17
1.18.	Documentos Integrantes de la Propuesta .....	17
1.19.	Validez de la Propuesta .....	18
1.20.	Documentos del proceso de contratación:.....	18
1.21.	Firma de la Propuesta .....	18
1.22.	Idioma De La Propuesta .....	18
2.	PRECIO DE LA PROPUESTA.....	19
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
3.1.	Descuentos.....	20
3.2.	Factores de evaluación .....	20
3.3.	Aceptación de la oferta.....	21
3.4.	Comunicación del resultado del proceso de contratación .....	21
3.5.	Terminación del proceso .....	22
3.6.	Condiciones de desempate .....	22
4.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	23
4.1.	El contrato y sus documentos .....	23
4.2.	Garantías.....	23
4.2.1.	Riesgos que amparan las Garantías .....	24
4.3.	Domicilio contractual .....	25
4.4.	Valor total del contrato.....	25
4.5.	Cláusula penal pecuniaria .....	25
4.6.	Cesión y subcontratación .....	25
4.7.	Fuerza mayor y caso fortuito .....	26
4.8.	Reclamos del contratista .....	26
4.9.	Patentes .....	26
4.10.	Propiedad intelectual .....	27
4.11.	Personal del contratista.....	27
4.12.	Sujeción a la ley colombiana.....	27
4.13.	Confidencialidad .....	27
4.14.	Ley del contrato y controversia .....	28
4.15.	Actualización y reajuste de precios .....	28
5.	Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".....	29
6.	Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL DISEÑO DE PIEZAS" .....	32

## 1. INFORMACIÓN AL OFERENTE

### 1.1. CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

La Alcaldía de Medellín en su interés de fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) para la competitividad, lideró la creación de la **Corporación ruta<sup>n</sup> Medellín**, iniciativa que cuenta con el respaldo institucional del Grupo EPM.

El 11 de noviembre pasado nació **ruta<sup>n</sup> Medellín**, el Centro de Innovación y Negocios de Medellín, que potencia nuevos negocios basados en el conocimiento con participación internacional, a través del fomento, desarrollo y fortalecimiento del ecosistema de la ciencia, la tecnología y la innovación, para el mejoramiento de la competitividad de la ciudad.

**ruta<sup>n</sup> Medellín**, tiene por objeto el direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica de la ciudad. El programa se inscribe dentro de la política de desarrollo económico de Medellín y hace especial énfasis en los sectores de energía, salud y TIC.

Las acciones de **ruta<sup>n</sup> Medellín** se enmarcan en la Línea 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 "Medellín es solidaria y competitiva". La Alcaldía de Medellín, a través de su iniciativa **ruta<sup>n</sup>**, podrá potenciar y complementar algunas de las actividades que ha venido gestando para el desarrollo económico e innovación, específicamente en lo relacionado con ciencia, tecnología e innovación. Para el logro de dicho propósito se han definido cinco líneas estratégicas de actuación para **ruta<sup>n</sup> Medellín**:

**Cultura:** Programas continuos de sensibilización, difusión y formación, para que la cultura innovadora se convierta en un lenguaje común entre los ciudadanos, generando conciencia sobre la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación, para el desarrollo y competitividad de la ciudad.

**Internacionalización:** Medellín como ciudad líder en innovación y negocios, necesita competir en los distintos mercados internacionales y para esto, **ruta<sup>n</sup> Medellín** conecta a los innovadores con las redes mundiales de conocimiento, de capital, de mercado y de servicios, de manera bilateral.

**Acceso a Mercados:** Los innovadores exitosos tienen en cuenta la demanda como factor clave en sus proyectos. Por ello, **ruta<sup>n</sup> Medellín** ofrece información,

contactos y servicios que ayudan a los innovadores a conectarse mejor con el mercado, desarrollar soluciones a necesidades reales y ampliar sus fronteras comerciales.

**Acceso a Capital:** **ruta<sup>n</sup>** ofrece recursos, información, contactos y servicios para que las empresas encuentren aliados y fuentes de financiación para sus iniciativas innovadoras, en sus diversas etapas de desarrollo.

**Gestión de Innovación:** La innovación debe ser un proceso estable, estructurado y sostenible. **ruta<sup>n</sup> Medellín** desarrolla las condiciones y plataformas necesarias para adquirir, compartir y desarrollar conocimiento que acelere la maduración de las ideas hacia el mercado.

Desde su creación, **ruta<sup>n</sup> Medellín** ha llevado a cabo una serie de actividades y programas que apoyan y complementan las metas del plan de desarrollo de la línea tres, y responden a las líneas estratégicas recién mencionadas:

#### **Agenda Medellín Inspira**

Para generar cultura de innovación en la ciudad, **ruta<sup>n</sup> Medellín** ha liderado y acompañado a otras instituciones aliadas en la creación de talleres y conferencias con actores de primer nivel, nacional e internacional. Entre los eventos realizados, se destacan "La Experiencia Mexicana" con el Señor Jaime Parada y "Ciudad de la Luz" con la Señora Elsa Martínez; además participa en la definición de temas y expositores para los programas "La Cátedra de Don Guti" de EAFIT y "Alianza Para la Innovación" de la Cámara de Comercio de Medellín. Se tienen previstos mas eventos para todo el año tanto propios como de aliados. Ésta agenda está dirigida a diferentes públicos: empresarios, académicos, investigadores, emprendedores de alto valor, generadores de conocimiento y comunidad en general.

Como parte de la celebración de su primer año de actividades, **ruta<sup>n</sup>** realizará en el mes de noviembre *La Semana de La Innovación*, una semana con eventos grandes de ciudad para promover la cultura de la Ciencia, la tecnología y la innovación.

#### **Portal web [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org)**

Desde marzo de 2.010 **ruta<sup>n</sup>** empezó a publicar de manera constante una serie de contenidos de noticias, historias y casos de éxito de ciencia, tecnología e innovación locales, nacionales e internacionales, apoyando la generación de cultura de la innovación desde el mundo online. En junio, el portal se relanzó con nueva imagen, secciones y diseño, y la posibilidad de compartir contenido y

conectar visitantes con las plataformas de redes sociales. La información publicada se resume en el boletín electrónico La Ruta que a la fecha de publicación de este documento supera los 2.500 suscriptores.

### **MIT Enterprise Forum Colombia**

Nace de la mano de **ruta<sup>n</sup> Medellín** como el primer capítulo latinoamericano del MIT Enterprise Forum. Es la red global que se dedica a fortalecer el desarrollo del emprendimiento en áreas de alta tecnología mediante eventos especializados de educación, con una comunidad de voluntarios expertos de talla mundial, que comparten recursos, conocimientos y una pasión por el espíritu empresarial y creación de riqueza. Con esta entidad se está trabajando en un *star up clinic*, actividad que busca el fortalecimiento de las empresas para recibir inversión de capital y ponerlas al frente de posibles inversionistas de capital de riesgo.

### **Concurso Inngenio**

En alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, **ruta n** está dando continuidad y mejorando el componente general del concurso Inngenio, una convocatoria para el desarrollo de prototipos de productos, procesos y servicios, que busca promover y mejorar la capacidad de innovación de las empresas pertenecientes a los *clusters* estratégicos de Medellín y Antioquia, y fortalecer el desarrollo empresarial. Este año, la premiación de Inngenio hará parte de *La Semana de la Innovación*.

### **Premios a La Investigación**

En la misma dirección de motivar y promocionar los esfuerzos de construcción de conocimiento en la ciudad, **ruta n** comenzó a liderar, al lado de la Secretaría de Educación de Medellín, los *Premios a la Investigación*. Estos reconocen los el trabajo de las mejores investigaciones en el último año en varias áreas de estudio. Este año, los *Premios a la Investigación* estarán enmarcados en *La Semana de la Innovación* y tendrán un reconocimiento especial a la investigación con el mejor componente de innovación.

### **Proyectos Colectivos Innovadores**

**ruta<sup>n</sup>** inserta grupos de empresas en dinámicas innovadoras y de excelencia, a través del desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, promoviendo entre ellas la generación de proyectos de alto valor agregado e impacto, que contribuyan a hacer de Medellín una ciudad competitiva. En la actualidad, **ruta<sup>n</sup>** está fortaleciendo capacidades organizacionales y de creación de productos de un colectivo formado por 25 empresas del sector de la animación en Medellín. Además está construyendo un modelo de trabajo asociado con este colectivo

junto a aliados internacionales de la industria de la animación para producir un contenido final que pueda ser distribuido globalmente.

### **Laboratorio de Acceso a Mercados**

Se ha evidenciado que muchas empresas que quieren innovar requieren fortalecer su gestión de mercados a nivel internacional, por eso **ruta<sup>n</sup>** trabaja conjuntamente con grupos de estudiantes de posgrado de prestigiosas universidades, para apoyar a las organizaciones en la definición de planes de acceso a mercados internacionales de una manera práctica y efectiva. Bajo el nombre de *n/lab*, en una primera fase que se llevó a cabo durante el primer semestre de 2.010, **ruta<sup>n</sup>** coordinó el trabajo de 33 estudiantes de MBA de la Universidad de Medellín y la Universidad EAFIT, quienes crearon para 7 empresas de sectores como TIC, animación, manufactura y publicidad un documento con el análisis del modelo de internacionalización.

### **Desarrollo de Capacidades**

**ruta<sup>n</sup>** potencia el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Con este servicio, **ruta<sup>n</sup>** contribuye a la región consolidando un ecosistema con altos estándares de calidad y tecnología de punta en la gestión de los distintos procesos necesarios para lograr la competitividad, por medio de la innovación.

### **Edificio ruta<sup>n</sup>**

En la actualidad, en la zona norte de Medellín, entre las carreras Carabobo y Cundinamarca y la calle Barranquilla, se está construyendo el edificio **ruta<sup>n</sup>** donde estarán las oficinas de la corporación, al igual que los centros de I+D+I de EPM y UNE. El 13 de julio, se realizó el acto de primera piedra del edificio donde el alcalde de la ciudad anunció además la llegada al edificio **ruta<sup>n</sup>** de un líder mundial en tecnología e innovación: Hewlett Packard. El evento generó gran exposición de marca para **ruta<sup>n</sup>** en más de 30 notas en medios tradicionales y digitales. Se espera que el edificio de **ruta<sup>n</sup>** esté listo en noviembre de 2.011

Así, la Alcaldía de Medellín da un gran paso en esta ruta de la competitividad, poniendo a disposición de la región el **sistema ruta<sup>n</sup>**, donde juntos, universidades, empresas, demás actores del sistema y Estado, recorreremos el camino de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para ser más competitivos en los mercados globales.

## **1.2. CONTEXTO**

Una de las líneas estratégicas y objetivos misionales de Ruta N es la promoción y difusión de la cultura de la innovación mediante campañas que sensibilicen y eduquen sobre este tema a los públicos objetivos de la corporación y a la comunidad en general.

La innovación es un componente fundamental para la creación de empresas basadas en el conocimiento que generen alto valor agregado y se constituyan en el motor del progreso de la región. El concepto de innovación y el fin mismo de Ruta N, es complementar la estrategia de la administración municipal que quiere construir una ciudad del conocimiento con visión global. Esta estrategia ha tenido sus pilares en los programas "Medellín la Mas educada" y en "Cultura E", y ahora se complementa con "ruta n" como entidad que promueve la innovación.

Para cumplir este objetivo, Ruta N requiere diseñar, implementar y acompañar la estrategia de comunicación pública y de cultura, a partir de un documento preliminar que detalla el plan de comunicaciones de la corporación.

Debido a la necesidad de tener un apoyo conceptual y estratégico para la creación de campañas y actividades, que permitan generar una cultura de la innovación en la ciudad, es necesario contar con una agencia especializada en comunicación pública que produzca estrategias de comunicación y conceptos creativos mediante los cuales se traduzcan la necesidad de comunicación de los mensajes establecidos por Ruta n.

### **1.3. DEFINICION**

Siempre que en cualquier parte de estos documentos aparezcan las siguientes expresiones, se interpretará como sigue:

#### **1.3.1. "OFERTA BÁSICA"**

Es aquella que se ciñe esencialmente a la solicitud de oferta.

#### **1.3.2. "EL CONTRATISTA"**

Es el Oferente favorecido a quien se le acepta la oferta para la ejecución del respectivo contrato, para lo cual ejecutará todas las actividades necesarias, conexas con el objeto de la contratación y demás actividades complementarias que LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN requiera de acuerdo con sus necesidades.

#### **1.3.3. "RUTA N"**

Término abreviado que se utilizará para hacer referencia a LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN.

#### **1.3.4. "OFERENTE"**

Significará la persona jurídica o unión temporal o cualquier otra forma de asociación que a nombre propio o de la sociedad que representa(n), firma(n) la oferta.

#### **1.4. Objeto**

La Corporación Ruta N Medellín está interesada en contratar la consultoría para estructurar la definición de la estrategia, el diseño de piezas y acompañar la gestión de comunicación pública y cultura que permita comunicar su rol institucional dentro de la comunidad y sus públicos de interés.

#### **1.5. Normas de Contratación**

El régimen jurídico de los actos y contratos de la Corporación será el del derecho privado, de conformidad con el inciso 2º del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, adicionalmente estará sujeto a las normas que desarrollan el sistema legal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, Ley 1286 de 2009, Ley 29 de 1990 y Decreto 591 de 1991, cuando se trate de actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La ejecución de los trabajos, objeto de la presente contratación, se hará de acuerdo con las normas y condiciones generales estipuladas en estos términos de referencia.

#### **1.6. Presupuesto**

El presupuesto de la contratación es hasta **\$50´400.000 INCLUIDO IVA**

#### **1.7. Publicación términos de referencia**

El día **6 de agosto de 2010**, se publicarán los términos de referencia en la página [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org)

#### **1.8. Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos**

##### **1.8.1. Interpretación**

El interesado que haya consultado los términos de referencia deberá examinar cuidadosamente todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, anexos, aclaraciones, modificaciones y toda la información suministrada por RUTA N para participar en el proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la presentación de la propuesta.

##### **1.8.2. Aclaración**

El proponente podrá solicitar aclaración a los documentos de este proceso mediante comunicación electrónica escrita dirigida a [contrataciones@rutanmedellin.org](mailto:contrataciones@rutanmedellin.org) con copia a [santiago.rios@rutanmedellin.org](mailto:santiago.rios@rutanmedellin.org) , quien responderá mediante la publicación del comunicado en el portal [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org) en caso de que se requiera se adecuará

los términos de referencia definitivo de acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes.

### **1.8.3. Modificación**

RUTA N podrá, modificar los documentos del proceso de la contratación, mediante un acta que se publicará en el portal [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org).

Cualquier modificación que el proponente quiera introducir a su propuesta deberá ser hecha en la misma forma y por los mismos medios que aquella, antes de la fecha de entrega de la propuesta.

### **1.9. Preparación de la oferta**

La información que se consigna en este capítulo contiene los elementos básicos para la formulación de la propuesta en cuanto pueda afectar el precio, el plazo de ejecución, las condiciones de los mismos, etc. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas por escrito que considere pertinentes.

El oferente, en la preparación de la oferta, deberá tener presente que el proceso de contratación, la celebración y la ejecución del contrato a que se refiere esta solicitud de oferta, se rige en todas las etapas por las disposiciones legales aplicables en Colombia.

Igualmente, incluirá con la oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma.

RUTA N no considerará ofertas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de las mismas.

#### **1.9.1. Precios de la Oferta.**

Los oferentes deberán detallar los precios cotizados, según lo estipulado en el numeral 2. "Precio de la Propuesta" de la presente solicitud de oferta. Se deberán cotizar precios en pesos colombianos, los cuales deben incluir todos los costos que se causen, de acuerdo con la modalidad de entrega.

En los precios deberán estar además incluidos los gastos legales del contrato y todos los costos que deba asumir el Contratista por su ejecución incluidos tiquetes aéreos, viáticos y gastos de alojamiento, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

Los precios de los bienes y servicios cotizados en la oferta serán firmes para las cantidades y servicios que se adquieran inicialmente y constituirán la única y adecuada remuneración por los bienes y servicios que se compromete a suministrar, y se referirán al pago de éstos debidamente instalados y en adecuado funcionamiento, de acuerdo con las condiciones estipuladas en esta solicitud de oferta.

### **1.9.2. Impuestos, deducciones y gastos**

El oferente deberá conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como el de retención en la fuente, si es del caso, el de Industria y Comercio, , así como el valor que ocasione la constitución de garantías, derechos e impuestos a que haya lugar por ley.

RUTA N deducirá de los pagos todos los impuestos y hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**PARÁGRAFO 1: Todas las actividades que deban ser realizadas para el cumplimiento del objeto deberán ser contempladas por el CONTRATISTA, en la preparación de su oferta, por lo cual, RUTA N, no se hará responsable por costos adicionales a los ofertados, y que hayan sido omitidos por EL CONTRATISTA.**

### **1.10. Plazos y Lugar de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses. El lugar de ejecución será en Medellín.

El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato el plan y cronograma de trabajo el cual será validado y aprobado el interventor del contrato por parte de Ruta N.

Dependiendo del diagnóstico inicial, las fases se pueden desarrollar de manera simultánea.

#### **1.10.1. Plazo de legalización y firma del contrato**

Una vez se comunique el resultado del proceso de contratación, el oferente constituirá las garantías exigidas por RUTA N, así como presentará la siguiente documentación:

- Recibo de pago de las pólizas exigidas por RUTA N
- Paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales del empleador, firmado por el revisor fiscal o contador.
- Formulario diligenciado del registro único de proveedores de RUTA N

- Carta donde se indica la cuenta bancaria donde RUTA N deberá consignar los pagos del contrato.
- Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Las pólizas del contrato, en caso de que se soliciten-

### **1.11. Pagos**

RUTA N hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario de la orden de pago, previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

**Pago 1: Correspondiente al 30%** del valor del contrato una vez finalice la primera fase y los respectivos entregables

**Pago 2: Correspondiente al 30%** del valor del contrato una vez finalice la segunda fase y los respectivos entregables

**Pago 3: Correspondiente al 40%** del valor contrato el cual se pagará de manera parcial y mensual por concepto de acompañamiento en el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la orden de pago.

#### **1.11.1. Autorización para retención de pagos y renuncia a emplazamiento**

El contratista autoriza a RUTA N para retener total o parcialmente de cualquiera de los pagos pendientes a su favor, la suma que considere necesaria para protegerse de pérdidas debidas a la no devolución a RUTA N de materiales, herramientas o equipos que le hubieren podido suministrar, a trabajos defectuosos o no corregidos por el contratista, para el pago de sanciones y/o medidas de apremio en trámite de imposición, de reclamos, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el contratista (de ser el caso), RUTA N hará la devolución de los pagos retenidos.

Para efectos de la constitución en mora por retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista renuncia expresamente a los requerimientos de ley. No obstante lo anterior, RUTA N comunicará al contratista todo evento que a su juicio pueda determinar incumplimiento para que, si es del caso, aquel pueda manifestar

las razones que lo causaron y se llegue a los acuerdos que sean procedentes. Si transcurridos cinco (5) días hábiles desde la fecha de la comunicación de RUTA N, el contratista no ha acreditado circunstancias que justifiquen el retraso, o si las razones no son de recibo para RUTA N, ésta procederá a hacer las retenciones correspondientes.

Para efectos de las medidas de apremio se aplicará lo previsto en el numeral correspondiente a las "Medidas de Apremio" de esta solicitud de oferta.

### **1.12. Fecha y hora de entrega de propuestas**

Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico [contrataciones@rutanmedellin.org](mailto:contrataciones@rutanmedellin.org) con copia a [santiago.rios@rutanmedellin.org](mailto:santiago.rios@rutanmedellin.org) **hasta el 23 de agosto de 2010.**

RUTA N no se hará responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación de la propuesta. Para mitigar este riesgo, RUTA N, enviará la confirmación de recibido de la propuesta enviada.

Se sugiere detallar el asunto del correo electrónico de la siguiente manera: Proceso CP-002\_Propuesta\_*Indicar nombre de la empresa*

Se entenderán por fecha de presentación la del día de envío de la propuesta.

Cuando lo estime conveniente RUTA N, podrá prorrogar la fecha de cierre de la contratación antes de su vencimiento, por el tiempo que considere necesario, o así mismo podrá dar por cancelada la presente solicitud de oferta.

Si un proponente desea modificar su propuesta antes de la fecha de recepción de propuestas, deberá indicar mediante al correo electrónico [contrataciones@rutanmedellin.org](mailto:contrataciones@rutanmedellin.org) con copia a [santiago.rios@rutanmedellin.org](mailto:santiago.rios@rutanmedellin.org) la parte de la propuesta que desea modificar.

### **1.13. Correspondencia y Comunicaciones**

Toda la correspondencia relacionada con consultas, aclaraciones y observaciones de la presente contratación, deberá ser dirigida al correo electrónico [contrataciones@rutanmedellin.org](mailto:contrataciones@rutanmedellin.org) con copia a [santiago.rios@rutanmedellin.org](mailto:santiago.rios@rutanmedellin.org)

RUTA N informa que el medio en donde se comunicará toda la información del proceso contractual es el portal [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org)

#### **1.14. Información Reservada**

La información contenida en este Términos de referencia es propiedad de RUTA N y tiene carácter confidencial. En consecuencia al hacer uso de éstos, el proponente no adquiere propiedad sobre la información y únicamente podrá hacer uso de ella para efectos de la elaboración de su propuesta. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a RUTA N con ocasión de la violación de la mencionada obligación de reserva, el proponente deberá indemnizar a RUTA N por tal concepto.

Los proponentes deberán indicar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, qué información de la consignada en su propuesta tiene el carácter de reservada, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que RUTA N se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorgan ese carácter, se tendrá por no escrito el aviso de reserva.

#### **1.15. Participantes**

Los proponentes, además de cumplir con los términos de los documentos del proceso de contratación, deberán acreditar, mediante las pruebas documentales necesarias el cumplimiento en su totalidad de los requisitos de participación que se relacionan a continuación.

En la presente contratación podrán participar personas jurídicas, consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación nacional o extranjera domiciliadas o con sucursal en Colombia.

Esta condición podrá ser verificada por RUTA N, para lo cual el oferente deberá aportar toda la información necesaria para identificar el domicilio y sucursales.

#### **1.16. Requisitos contractuales habilitantes para participación**

##### **1.16.1. Experiencia**

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia de tres (3) contratos en los últimos tres años contados a partir del cierre de la presente contratación relacionados con el diseño de estrategias de comunicación pública.

Los certificados de experiencia de los contratos ejecutados, debidamente terminados y recibidos a satisfacción se podrán verificar directamente por RUTA N, para ello se deberá

aportar el nombre de la firma a la que prestó el servicio, dato del contacto, teléfono y correo electrónico.

RUTA N se reserva el derecho de solicitar los certificados escritos en caso que lo considere conveniente.

En caso que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal al menos uno de los asociados deberá cumplir con la experiencia.

Cuando la propuesta sea propuesta sea presentada por Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación la experiencia que se acreditará deberá ser aportada de manera proporcional al porcentaje de participación de cada asociado.

#### **1.16.2. Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación**

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para ello se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a RUTA N, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de RUTA N.
- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, ni de manifestarse antes de la adjudicación del contrato, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato con RUTA N, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.
- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar ante RUTA N el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- Las facturas para pago deben ser expedidas por el Consorcio o Unión Temporal cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el Nit de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación en el mismo.

### **1.17. Requisitos legales de participación**

#### **1.17.1. Certificado de existencia y representación legal**

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que el objeto social debe estar acorde con el de la presente contratación y que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal no debe tener una fecha de expedición superior a tres (3) meses, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

El certificado de existencia y representación legal, las actas y poderes, deben ser anexados a la propuesta.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, el cual no debe ser superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.

Dicho certificado debe estar acompañado del documento de conformación de la Unión temporal, consorcio y otra forma de asociación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

### **1.17.2. Certificado o constancia de pago de la seguridad social integral y de los recursos parafiscales**

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador público durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la apertura del presente proceso de contratación. En el evento de que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

### **1.17.3. Régimen de inhabilidades o incompatibilidades**

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señalados en la Constitución o en la Ley para contratar.

### **1.18. Documentos Integrantes de la Propuesta**

La propuesta constará de los siguientes documentos:

- Formularios de la propuesta debidamente diligenciados de conformidad con lo descrito en el capítulo 2 del presente Términos de referencia y especificaciones, y con las reglas sobre preparación de ofertas, contenidas en estos documentos.
- Documentos que de conformidad con los numerales Requisitos legales de participación y Requisitos contractuales de participación acrediten que el proponente está habilitado legal y técnicamente para presentar oferta y para ejecutar el contrato.

### **1.19. Validez de la Propuesta**

La propuesta deberá tener una validez por un periodo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, término dentro del cual RUTA N aceptará una de las ofertas o declararán desierto el proceso.

### **1.20. Documentos del proceso de contratación:**

Forman parte del proceso de contratación, los siguientes documentos:

- Los términos de referencia
- Las aclaraciones y modificaciones a los anteriores documentos

### **1.21. Firma de la Propuesta**

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente, si es persona jurídica o por el proponente. Si el representante legal requiere alguna autorización especial para la presentación de la propuesta, deberá acreditarla. Igualmente, si se actúa por medio de apoderado, se debe presentar el poder, debidamente otorgado.

En caso de que la propuesta sea presentada por Unión Temporal, Consorcio u otra forma de asociación deberá estar firmado por la persona que representa para todos los efectos legales a la asociación.

### **1.22. Idioma De La Propuesta**

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

## 2. PRECIO DE LA PROPUESTA

A continuación detalle el valor de su propuesta incluido iva en el que deberá incluir todos los costos requeridos para el desarrollo del contrato, incluso los gastos de transporte, alojamiento y viáticos, en caso que se requiera.

La unidad monetaria en la cual se hace la oferta deberá ser en pesos colombianos sin decimales.

Concepto	Valor Incluido IVA
<b>Fase 1:</b> Entrega de un documento que explique la estrategia central y las tácticas para generar una apropiación social de la innovación.	
<b>Fase 2:</b> Entrega de un documento que explique la estrategia central y las tácticas para lograr el posicionamiento de la marca RUTA N como la entidad que promueve la innovación en la ciudad.	
Acompañamiento permanente y consultoría para necesidades de mercadeo, comunicación pública y publicidad que se presenten como oportunidades o coyunturas y que no necesariamente tengan que ver con las tres fases anteriormente descritas, pero que están enmarcadas dentro de la estrategia de comunicación pública de Ruta N. Este acompañamiento tendrá reuniones presenciales, telefónicas o virtuales que sumarán hasta 3 horas semanales	
<b>TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA</b>	

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1. Descuentos

Cuando algún proponente ofrezca descuentos condicionados a determinado evento, éstos no serán tenidos en cuenta en la evaluación y comparación de las propuestas. Pero si la propuesta que ofrece un descuento de este tipo resulta favorecida, éste se hará efectivo en los términos que señale el proponente.

Ruta N podrá solicitar información que permita aclarar la propuesta presentada.

#### 3.2. Factores de evaluación

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más conveniente para RUTA N y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, contractuales y económicos, verificados como ya se indicó.

FACTOR DE CALIFICACION	Puntos
El proponente deberá certificar experiencia en consultoría de comunicación pública en los últimos tres años. Por cada contrato se otorgará un puntaje de 100 puntos, hasta un máximo de 300 puntos. (Adjuntar fecha, empresa, objeto del contrato, teléfono y nombre de contacto). Para evaluar este criterio se deberán presentar certificados diferentes a los que se anexaron como obligatorios para validar la experiencia como requisito de participación.	300
El proponente debe acreditar experiencia en procesos similares desarrollados para instituciones de Ciencia, Tecnología, Innovación y/o emprendimiento. Por cada contrato el proponente tendrá un puntaje de 100 puntos por caso, hasta un máximo de 300 puntos. (adjuntar fecha, empresa, objeto del contrato, teléfono y nombre de contacto).	250
El proponente que presente la mejor oferta económica recibirá un puntaje máximo de 200. A las demás propuestas se les aplicará la siguiente formula:	150

FACTOR DE CALIFICACION	Puntos
$P = \frac{Pm \times 200}{Pi}$ <p>Donde:</p> <p>P: Puntaje para el factor precio.            Pm: Valor de la propuesta más baja.            Pi: Valor de la propuesta evaluada.            200: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.</p>	
Diseño de propuesta técnica: pertinencia y coherencia al objeto del contrato y de la corporación ruta n.	100
<b>Valores agregados de la propuesta:</b> <b>Valor agregado 1:</b> El proponente que duplique las horas semanales de acompañamiento tendrá un puntaje de 100. <b>Valor agregado 2:</b> Cualquier componente extra que no esté estipulado en los términos de este negocio, pero que de alguna manera contribuyan directamente a entregar un mejor servicio en relación al objeto planteado en este contrato se otorgará un puntaje de 100.	100
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	1.000

### 3.3. Aceptación de la oferta

RUTA N aceptará para el contrato la oferta más favorable, que haya cumplido todos los aspectos técnicos, contractuales y los factores de escogencia en general, incluidos en estos términos, valorados de manera precisa y detallada de conformidad con los análisis establecidos en este documento. La aceptación de la oferta se hará una vez evaluadas las propuestas presentadas. Para ello se tendrá un término de hasta **siete días calendario** contados a partir de la recepción de propuestas.

### 3.4. Comunicación del resultado del proceso de contratación

La aceptación de la oferta se realizará a la propuesta que reúna los requisitos contractuales, técnicos y metodológicos señalados en los presentes términos de referencia, y que en igualdad de condiciones obtuvo el mayor puntaje. En el portal [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org), se publicará el resultado del proceso de contratación.

### **3.5. Terminación del proceso**

El proceso de contratación podrá ser terminado, en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

RUTA N terminará el proceso de contratación cuando se presenten hechos que impidan la escogencia objetiva, cuando no se presenten propuestas o ninguna de las presentadas se ajuste a los términos de referencia, o cuando, a juicio de RUTA N, las diferentes propuestas se consideren inconvenientes desde el punto de vista económico.

### **3.6. Condiciones de desempate**

De persistir el empate se decidirá por el promedio ponderado del costo más bajo en el valor de las piezas, tácticas y estrategias de comunicación puntuales, de la tabla reseñada en el anexo 2. Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

A la mejor propuesta económica de cada ítem se le asignará un puntaje máximo que está al frente de cada rubro. A las demás propuestas se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_m \times P_x}{P_i}$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja.

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta evaluada.

P<sub>x</sub>: Puntaje máximo asignado a la propuesta que presente el menor precio en el ítem evaluado.

### **3.7. Etapa de ajuste económico**

Una vez evaluadas las propuestas RUTA N podrá realizar ajuste económico al valor de las propuestas presentadas previa negociación con el Proponente. Dicho ajuste se podrá realizar con las propuestas que ofrecieron las mejores condiciones técnicas para la prestación del servicio y que se ajustaron al presupuesto oficial.

## 4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 4.1. *El contrato y sus documentos*

Forman parte del contrato, el contrato mismo debidamente perfeccionado, además de los siguientes documentos:

- Los Términos de referencia, sus modificaciones y aclaraciones con base en el cual el oferente presentó su oferta.
- La oferta y las comunicaciones del contratista en cuanto hayan sido aceptadas por RUTA N.
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El contrato y sus modificaciones, la solicitud de oferta con sus actas de aclaración y modificación, la oferta y sus aclaraciones aceptadas por RUTA N; así como los demás documentos mencionados.

### 4.2. *Garantías*

El contratista constituirá a favor de RUTA N, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por RUTA N.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante RUTA N y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de RUTA N debe figurar como **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN** acompañado de su NIT número 900.323.466-1. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

Es inaceptable para RUTA N la obligación que contiene el parágrafo de la cláusula de exclusiones incluida en las condiciones generales de las pólizas; por lo tanto, si este es el caso, se debe expedir un certificado modificatorio que deje sin efecto dicho parágrafo.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones del plazo y los precios o uno u otro, del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

#### **4.2.1. Riesgos que amparan las Garantías**

El contratista deberá constituir las siguientes garantías para amparar los riesgos que se indican a continuación:

##### **4.2.1.1 Cumplimiento**

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y noventa (90) días más.

##### **4.2.1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**

El proponente otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.

##### **4.2.1.3 Calidad**

Por medio de este riesgo, RUTA N se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor.

#### **4.3. Domicilio contractual**

Para todos los efectos legales y contractuales se tendrá como domicilio contractual el municipio de Medellín.

#### **4.4. Valor total del contrato**

El valor del contrato estará determinado por el valor de la propuesta económica más el 30% del valor del presupuesto (este porcentaje será destinado para la producción de piezas).

#### **4.5. Cláusula penal pecuniaria**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, RUTA N podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de RUTA N, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

#### **4.6. Cesión y subcontratación**

EL CONTRATISTA deberá comprometerse a responder contractualmente por el funcionamiento adecuado del objeto del contrato, si el proveedor del producto es un tercero, el contratista no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, el contratista no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

El contrato no podrá cederse sin autorización expresa y escrita de RUTA N, la cual en los casos en que se justifique plenamente, podrá ser concedida por el funcionario competente para aceptar la oferta o firmar el contrato, según el caso.

El contratista será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra RUTA N.

No habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre RUTA N y los subcontratistas y proveedores.

#### **4.7. Fuerza mayor y caso fortuito**

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del contratista y que no implique falta o negligencia de éste.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna de RUTA N.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a RUTA N por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan comenzado; dentro de los diez (10) días calendario siguientes el contratista suministrará a RUTA N todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que RUTA N pueda requerir.

#### **4.8. Reclamos del contratista**

Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a RUTA N o al Interventor, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo y éste se resolverá por acuerdo entre las partes.

#### **4.9. Patentes**

El contratista indemnizará a RUTA N, sus funcionarios, empleados o agentes, contra toda reclamación de terceras partes con motivo del uso en la ejecución del contrato de inventos cubiertos o no por patentes, marcas registradas o derechos reservados de propiedad o sobre diseños industriales, siendo por cuenta del contratista el pago de todos los costos y perjuicios que se lleguen a ocasionar por tales reclamaciones.

El contratista deberá obtener para RUTA N el derecho a utilizar cualquier material o equipo que sea causa del litigio, y si esto no es posible, lo sustituirá por otro que se ajuste a lo estipulado en los documentos del contrato y no esté sujeto al litigio.

Lo aquí estipulado es aplicable durante el desarrollo del contrato y posteriormente durante el uso del suministro por parte de RUTA N.

#### **4.10. Propiedad intelectual**

Todos los desarrollos que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente contrato, serán de propiedad de **RUTA N**, el proponente entregará toda la información en todas sus versiones sin excepción que se realicen a partir de la necesidad planteada. El proponente no podrá vender, licenciar, ceder, donar, arrendar ni reutilizar los códigos fuentes, binarios y demás programas, diseños e información, desarrollados específicamente para el proyecto, para otros fines más que el desarrollo del objeto del contrato salvo autorización escrita dada por el representante legal de RUTA N o quien esta designe.

#### **4.11. Personal del contratista**

El personal asignado a la prestación del servicio objeto de estos términos podrá estar vinculado laboralmente con éste o ser subcontratado, no obstante la firma contratista debe garantizar el estricto cumplimiento a las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementan y adicionan.

Ni el personal del contratista ni el subcontratado adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con RUTA N, por lo tanto, será a cargo del contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que el personal tenga derecho.

#### **4.12. Sujeción a la ley colombiana**

El presente contrato se rige por la Ley Colombiana y se somete a la jurisdicción de los tribunales colombianos. El contratista renuncia a reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo el caso de denegación de justicia.

Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el contratista ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que conforme a las leyes colombianas pueden ejercerse ante las jurisdicciones, ordinaria y contencioso-administrativa. Este contrato no podrá cederse a personas extranjeras que no renuncien expresamente a dicha reclamación diplomática.

#### **4.13. Confidencialidad**

El Contratista deberá utilizar todos los medios a su alcance para garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respeten la obligación de reserva y confidencialidad sobre cualquier información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato.

Para tales efectos se tendrá como confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente su titular que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible a quienes se encuentran en los círculos que en forma usual manejan la información respectiva, tenga un valor comercial por ser secreta, y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.

La obligación de reserva consiste en abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento del titular, la información sobre cuya confidencialidad se la haya prevenido en forma verbal o escrita; dicha obligación subsistirá durante la vigencia del contrato, y luego de su terminación mientras subsistan las características para considerarla como información confidencial.

#### **4.14. Ley del contrato y controversia**

La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia.

Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo El contratista por escrito a RUTA N o el Interventor dentro de los diez días (10) calendario siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por consenso entre las partes, será dirimida de acuerdo con lo que establecen las leyes colombianas.

Las partes podrán decidir si acuden a solucionar sus conflictos a uno de los Centros de Conciliación de la ciudad de Medellín.

#### **4.15. Actualización y reajuste de precios**

Para la presente contratación los precios serán firmes en toda la vigencia del contrato, por lo cual no serán sujeto de actualización; esto dado que se estima que la ejecución del contrato se haga durante el presente año.

Para los casos en que el contratista solicite reajuste por desequilibrio económica, las partes acordarán la fórmula de reajuste que mantenga el equilibrio económico de las partes.

### 5. Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

FASE	OBJETIVO	ENTREGABLES
Cultura de la Innovación	Generar una cultura de la innovación en Medellín a partir de la apropiación social del conocimiento	<p>Documento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia central de comunicación pública para fortalecer la apropiación social del concepto innovación.</li> <li>- Presentación de la metodología empleada para llegar al concepto de estrategia.</li> <li>- Argumentos que sustenten el hallazgo del concepto.</li> <li>- Tono de la comunicación.</li> <li>- Descripción detallada de los públicos de interés de ruta n (psicografía, edad, sexo, estrato, geografía y demás información clave para su correcto entendimiento).</li> <li>- Actividades o tácticas detalladas que apoyen la estrategia central.</li> <li>- Cronograma para la realización de dichas actividades.</li> <li>- Listado y valoración de recursos para cumplir dichas actividades.</li> <li>- Análisis del sector y los referentes de innovación en la ciudad (nombre entidades con una descripción del quehacer de cada una de ellas).</li> <li>- Racional sobre ruta n como marca y sobre el concepto "innovación", desde la perspectiva de comunicación, para argumentar la creación de la estrategia.</li> <li>- Aplicación del concepto de la estrategia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio audiovisual</li> <li>• Aviso de prensa o revista</li> <li>• Correo directo</li> <li>• Internet</li> <li>• Merchandising</li> </ul> </li> <li>- La propuesta debe ser presentada y entregada en medio electrónico, a excepción de las piezas en que sea necesaria su presentación de manera</li> </ul>

FASE	OBJETIVO	ENTREGABLES
Posicionamiento de marca.	Posicionar la marca ruta n, ligada al concepto de innovación, entre los públicos de interés de la corporación y la comunidad en general.	<p>impresa.</p> <p>Documento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación sobre la percepción de marca de ruta n por parte de los públicos de interés.</li> <li>- Identificación de las necesidades de servicio que esperan de ruta n los publicos de interés.</li> <li>- Estrategia central de posicionamiento.</li> <li>- Presentación de la metodología empleada para llegar al concepto de estrategia.</li> <li>- Argumentos que sustenten el hallazgo del concepto de estrategia.</li> <li>- Tono de la comunicación.</li> <li>- Definición de la marca ruta n.</li> <li>- Articular la estrategia central de posicionamiento con la información entregada en el análisis de la estrategia y diseño de la organización Compartamos Con Colombia, empresa contratada por Ruta N para el diseño del marco estratégico y de la estructura de Ruta N</li> <li>- Declaración de posicionamiento de la marca en coherencia con el punto anterior</li> <li>- Actividades detalladas que respalden la estrategia central de posicionamiento.</li> <li>- Cronograma para la realización de dichas actividades.</li> <li>- Listado y valoración de recursos para cumplir dichas actividades.</li> <li>- Análisis de comunicación de las entidades referentes de innovación en la ciudad donde se identifiquen sus mensajes claves. Esta actividad ayudará a definir el lenguaje único y diferencial de ruta n.</li> <li>- Tácticas detalladas de relacionamiento de la Corporación con el consejo de la ciudad</li> <li>- Aplicación del concepto de la estrategia</li> </ul>

FASE	OBJETIVO	ENTREGABLES
		en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio audiovisual</li> <li>• Aviso de prensa o revista</li> <li>• Correo directo</li> <li>• Internet</li> <li>• Merchandising</li> </ul> - La propuesta debe ser presentada y entregada en medio electrónico a excepción de las piezas en que sea necesaria su presentación de manera impresa.
Acompañamiento	Acompañamiento y seguimiento general a la implementación de las recomendaciones y consultoría permanente en actividades de comunicación pública durante el tiempo de duración del contrato.	- Tener hasta 3 horas semanales de consulta con la agencia, lo cual incluye reuniones personales, teléfono, chat, e-mail o cualquier otro recurso de comunicación bajo conveniencia en tiempo y lugar de ruta n. - Creación de estrategias, tácticas y piezas para eventos, campañas y circunstancias puntuales que pudieran necesitarse (independiente de los entregables de las fases anteriormente reseñadas). Este entregable se desarrollará siempre y cuando ruta n lo requiera en tal caso se hará el respectivo ajuste contractual.

**Nota 1:** Las fases, estrategias y actividades descritas en el cuadro anterior no son necesariamente lineales. Pueden ocurrir de manera paralela en momentos determinados.

**Nota 2:** El contratista deberá tener presente que durante la ejecución del contrato se hará mínimo una reunión semanal.

**Nota 3:** El contratista deberá destinar un ejecutivo de cuenta con una comunicación permanente con el equipo de comunicaciones de ruta n. Es decir, que deberá responder cada vez que sea solicitado.

**Nota 4:** El desarrollo de este contrato no implica la producción de las piezas.

## 6. Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL DISEÑO DE PIEZAS"

El proponente deberá presentar una valoración económica de su propuesta para el diseño de las piezas en el **ANEXO N° 2**, la cual deberá incluir todos los elementos o factores que se requieren para el desarrollo de este servicio, incluyendo el IVA cuando haya lugar a ello, para esto deberá tener en cuenta el alcance del objeto y los ítems que se describen a continuación, los cuales **incluyen el diseño y arte final**:

Nota 1: Los valores que se detallen en el formulario que se presenta a continuación deberán sostenerse durante toda la ejecución del contrato.

Nota 2: Dentro del presupuesto de la contratación no se incluye el diseño de piezas, sin embargo, en caso que RUTA N lo considere necesario podrá contratar con el CONTRATISTA este servicio, sin que esté obligado a ello. En tal caso deberá sostener los precios relacionados en cuadro que se relaciona a continuación.

<b>MEDIOS DE PUBLICACIÓN MASIVA-IMPRESOS</b>			
Tipo de Medio	Concepto	Puntaje Máximo mejor propuesta	Valor Unitario
Medio Prensa	Página	10	
	½ Página	10	
	¼ Página		
	Menor ¼ página	10	
<b>Revistas</b>	Página	10	
	½ Página	10	
	¼ Página	10	
	Menor ¼ página	10	
<b>Medios De Transmisión Masiva – Audiovisuales Y/O Internet</b>			
Medio audiovisuales y/o internet	Comercial TV 30 segundos	50	
	Animación 2D 30 segundos	50	
	Animación 3D 30 segundos	50	
	Mención 10 segundos	10	

	Comercial cine 30 segundos	10	
	Slide cine	10	
	Cuña de radio 30 segundos	20	
	Jingles 30 segundos	20	
	Animación pantallas	20	
	Publik de 448 X 256 píxeles. Fuentes desde 28 píxeles en adelante para el manejo de varias líneas de texto	10	
	Banners	10	
<b>Medios Impresos – Pop</b>			
POP	Volante media carta 1 cara	5	
	Volante media carta 2 caras	5	
	Plegable por cuerpo	10	
	Catálogo por página	10	
	Brochure por página	10	
	Carpetas	10	
	Boletines	5	
	Folletos por página	10	
	Stickers	10	
	Afiche	10	
	Tarjeta de navidad	10	
	Calendario	10	
<b>Publicidad Exterior</b>			
Vallas	Backing	20	
	Pasacalles	20	
	Pendones	20	
	Pancartas	20	
	Banderolas	10	
	Floor graphic	10	
<b>Material Señalización</b>			

<b>Hablador / Móvil</b>	Display	20	
	Cenefas	20	
	Columnas	20	
	Rompetráficos	20	
	Stand 3x3 m2	50	
<b>Otros Medios</b>			
Otros	Logotipos	50	
	Retosques logos	20	
	Imagen gráfica (Aplicación papelería)	20	
	Manual imagen corporativa	200	
	Carátula CD	20	
	Marcación CD	20	
	Ilustraciones	20	
<b>Diseños De Estrategias</b>			
Diseño estrategia específica de comunicación, mercadeo o publicidad		300	
Diseño actividad específica de comunicación, mercadeo o publicidad		100	